



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

En virtud de lo resuelto en Fallos: 341:611, y sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General al dictaminar en esas actuaciones, corresponde que me pronuncie en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 12 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, en la causa instruida por la comunicación recibida en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, por una persona que se identificó con el nombre de Carlos S , respecto a la presunta adquisición de un vehículo que pertenece a esa casa de estudios.

Según mi parecer, en el presente conflicto se verifican circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CCC 11761/2021/2/CS1 *in re* " Incidente N° 2. Denunciante: R , Carlos Alberto. N.N. s/ incidente de incompetencia", en la que emití opinión el 6 de agosto del corriente.

En consecuencia, por las razones que expresé en ese dictamen, al que me remito en beneficio de la brevedad, opino que corresponde a la justicia federal asumir el conocimiento de la presente causa.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021.